MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico

Cultural y Emprendedor

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 461 -2014-MDNCH-ALC

Nuevo Chimbote, 26 de Diciembre de 2014

VISTOS:

La necesidad de repotenciamiento de las unidades orgánicas de la Municipalidad, para garantizar el logro de las metas y objetivos institucionales, y:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia con arreglo a Ley, ejercen las competencias, funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 27972, a través de las diversas unidades orgánicas, en concordancia con el Decreto Supremo N° 043-2006 PCM, que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del reglamento de organizaciones y funciones – ROF, en conformidad con la Ley N° 27680 de reforma Constitucional del capítulo XIV, título IV sobre descentralización, y dentro de ese contexto, el titular de Alcaldía a previsto conveniente realizar cambios en la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, siendo ello una atribución inherente al cargo a tener de lo previsto en el Art. 20 de la Ley N° 27972;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 07-2014-MDNCH-ALC, de fecha 8 de Enero del 2014, se designo en el cargo de confianza de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Eco. ROGER RAMIRO UBILLUS GUTIERREZ, a partir del 09 de Enero del 2014,

Que, estando a lo expuesto, a las facultades previstas en el numeral (6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S N° 005-90 PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Eco. ROGER RAMIRO UBILLUS GUTIERREZ,** por convenir al servicio, a partir del 26 de Diciembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Recursos Humanos en coordinación con los órganos competentes de la Municipalidad, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución; Notifíquese al interesado, quien deberá adoptar las acciones administrativas que correspondan, para garantizar la entrega y recepción del cargo con arreglo a Ley. **DEJESE SIN EFECTO** toda disposición legal que se oponga a la presente resolución.

Regístrese , Comuníquese y cúmplase.

C.C Alc

GM

Urrhh

Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Casco Barreto
ALCALDE